

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:85428-2012:TEXT:ES:HTML>

**PK-Islamabad: ICD — Adaptación al cambio climático y estudio
de evaluación de impacto de la presa de Munda, Pakistán
2012/S 53-085428**

Lugar: Asia — Pakistán

Anuncio de contrato de servicios

Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV):

Nomenclatura principal:

71350000 Servicios científicos y técnicos relacionados con la ingeniería

Nomenclatura(s) adicional(es):

79311410 Evaluación de repercusiones económicas

71351611 Servicios de climatología

71351612 Servicios de hidrometeorología

1. **Referencia de publicación:**

EuropeAid/132525/C/SER/PK.

2. **Procedimiento:**

Restringido.

3. **Programa:**

ICD.

4. **Financiación:**

Convenio de financiación.

5. **Órgano de contratación:**

La Unión Europea, representada por la Comisión Europea, en nombre y por cuenta del (de los) país(es), Islamabad, PAKISTÁN.

6. **Naturaleza del contrato:**

Precio global.

7. **Descripción del contrato:**

Los objetivos de este contrato son los siguientes:

I) mejora de la resistencia del proyecto de la presa de Munda frente al cambio climático y, II) estudio de evaluación de impacto de la presa de Munda sobre cuestiones medioambientales, sociales y económicas.

Los resultados que el consultor debe alcanzar son los siguientes:

Para el componente I:

i) mejor conocimiento de los impactos a largo plazo del cambio climático en la zona de Munda;

ii) mejor conocimiento de la sedimentación relacionada con las corrientes de agua entrantes y recomendaciones técnicas sobre el diseño de la presa;

iii) verificación de las dimensiones del aliviadero y de las compuertas de la presa;

iv) medidas para abordar los riesgos cambiantes relacionados con catástrofes que pueden tener un impacto en el funcionamiento de la presa;

v) verificación de la viabilidad del sistema de «contención de avenidas» y recomendaciones operativas;

vi) recomendaciones sobre el componente de irrigación del proyecto;

vii) propuesta de un sistema de gestión estratégico de los recursos hídricos en la presa para hacer frente a cuestiones parcialmente conflictivas (protección contra inundaciones, energía hidroeléctrica, irrigación).

Para el componente II:

i) evaluación cuantitativa, cualitativa y económica de los impactos sobre la biodiversidad y la calidad de los recursos hídricos, sobre personas reasentadas, recursos culturales y sobre poblaciones locales, así como de los impactos relacionados con la zona irrigada recientemente y la capacidad hidroenergética, los impactos negativos evitados gracias a la protección contra inundaciones en la zona de Charsadda-Nowshera y cualquier otro impacto;

ii) recomendaciones para mitigar los impactos negativos y reforzar los impactos positivos del proyecto.

8. **Número y nombre de los lotes:**

El contrato se divide en lotes: no, 1 solo lote.

9. **Presupuesto:**

Presupuesto máximo: 1 200 000 EUR.

10. **Posibilidad de servicios adicionales:**

El órgano de contratación puede, de acuerdo con su buen criterio, extender la duración o el objeto del proyecto, dependiendo de la existencia de fondos disponibles, sin poder en ningún caso superar la duración y el valor del contrato inicial. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

Condiciones de participación

11. **Criterios de elegibilidad:**

La participación está abierta a todas las personas jurídicas [que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores] de los Estados miembros de la Unión Europea o de los países o territorios de las regiones reguladas o autorizadas por los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato (véase también el punto 29). La participación también está abierta a organizaciones internacionales. La participación de las personas físicas se regula de acuerdo con los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato. Además, se le concede a Australia el acceso recíproco a este proyecto.

12. **Candidatura:**

Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables conjunta y solidariamente ante el órgano de contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

13. **Número de solicitudes:**

Cada persona física o jurídica puede presentar 1 única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o miembro de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

14. **Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados:**

Se excluirán del presente procedimiento restringido todas las ofertas recibidas de licitadores con una composición diferente a las mencionadas en los impresos de solicitud, excepto en los casos en los que haya una autorización previa del órgano de contratación (véase el apartado 2.4.3 de la PRAG). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o establecer entre sí relaciones subcontractuales para el contrato en cuestión.

15. **Motivos de exclusión:**

Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

16. **Subcontratación:**

Se autoriza la subcontratación.

Porcentaje máximo del valor del contrato que puede subcontratarse: 30 %.

17. **Número de candidatos preseleccionados:**

Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a entre 4 y 8 candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de los candidatos elegibles que reúnan los criterios de selección es inferior al mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que satisfagan los criterios a presentar una oferta.

Calendario provisional

18. **Fecha provisional de la invitación a licitar:**

3.5.2012.

19. **Fecha provisional de inicio del contrato:**

15.9.2012.

20. **Plazo inicial de ejecución de las tareas:**

Duración en meses: 12.

Criterios de selección y adjudicación

21. **Criterios de selección:**

Mismos criterios para las personas físicas y jurídicas.

Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto:

1) Capacidad económica y financiera del candidato:

En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente:

1. El volumen de negocios anual del candidato de cada uno de los 2 últimos ejercicios contables deberá superar el presupuesto máximo del contrato.

2. El efectivo y los equivalentes de efectivo al principio y al final de cada uno de los 2 últimos ejercicios contables han de ser positivos.

2) Capacidad profesional del candidato:

1. Al menos el 20 % y un mínimo de 10 personas del personal que trabaja para el candidato este año en ámbitos relacionados con este contrato son permanentes.

3) Capacidad técnica del candidato:

1. El candidato debe haber trabajado satisfactoriamente en los últimos 3 años como jefe en al menos 1 proyecto importante de asistencia técnica y en al menos 3 proyectos con un presupuesto mínimo de 300 000 EUR en los ámbitos relacionados con este contrato.

2. El candidato ha llevado a cabo y finalizado durante los últimos 3 años, al menos 2 proyectos de estudio del sector de la energía hidroeléctrica en áreas relacionadas con este contrato (véase el punto 7, descripción del contrato).

3. El candidato ha llevado a cabo y completado durante los últimos 3 años, al menos 1 contrato de asistencia técnica financiado por la Unión Europea en el sector de la energía.

Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a las capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que une a ambos. Algunos de los ejemplos que el órgano de contratación puede no considerar apropiados son los casos en los que el licitador recurra en su mayoría a las capacidades de otras entidades o recurra a los criterios clave. Si el candidato recurre a otras entidades deberá, en ese caso, probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato; por ejemplo, puede aportar el compromiso escrito de esas entidades de poner dichos recursos a su disposición. Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico. Además, los datos de esta tercera entidad para los criterios de selección relevantes deberán estar incluidos en la licitación en un documento separado. Deberá presentarse también una prueba de la capacidad cuando el órgano de contratación lo solicite.

Si el número de candidaturas elegibles, es decir, que satisfacen el conjunto de los criterios de selección es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación. Los únicos elementos que se tendrán en cuenta en dicho reexamen son los siguientes:

el mayor número de proyectos que estén en conformidad con artículo 21, apartado 3, punto 1.

Tendrán preferencia aquellos candidatos que hayan gestionado proyectos con objetivos similares en el sector de la energía hidroeléctrica, preferentemente en Pakistán u otros países asiáticos.

Estos elementos mencionados anteriormente se aplicarán por orden de preferencia, es decir, todos los candidatos elegibles deberán ser primero evaluados de acuerdo con el elemento 1 (número de proyectos), en función del cual serán clasificados. Sólo se aplicará el elemento 2 (proyectos con objetivos similares) si varios candidatos consiguen la misma clasificación, de acuerdo con el elemento 1 e implicará únicamente a dichos candidatos.

22. **Criterios de adjudicación:**
Mejor relación calidad/precio.

Solicitud

23. **Plazo para la recepción de las solicitudes:**

23.4.2012 (17:00), hora local.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

24. **Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:**

Las solicitudes deben presentarse utilizando el formulario normalizado de solicitud, cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente. Este formulario está disponible en la siguiente dirección de Internet: http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index_en.htm

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

25. **Modo de envío de las solicitudes:**

Las solicitudes deberán presentarse únicamente ante el órgano de contratación, en el siguiente idioma:
inglés

— por correo certificado (servicio postal oficial) dirigido a:

Delegación de la Unión Europea en Pakistán, House No 9, Street 88, Sector G-6/3, 44000 Islamabad, PAKISTÁN,

— o entregadas en mano (también por servicios de mensajería) directamente al órgano de contratación, con acuse de recibo fechado y firmado, en la siguiente dirección:

A la atención de: Sr. Kaisar Koukoulas. Tel. +92 512271828.

Horario de apertura: de lunes a jueves: 8:00–17:15; viernes: 8:00–12:30.

Véase la dirección mencionada arriba.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación.

No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

26. **Modificación o retirada de solicitudes:**

Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes mediante notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25.

En el sobre externo (y el correspondiente sobre interno si existiese) debe indicarse claramente la palabra «Alteration» (modificación) o «Withdrawal» (retirada), según sea el caso.

27. **Lengua operacional:**

Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en inglés.

28. **Fecha de publicación del anuncio de previsión de contrato:**

15.2.2012.

Número de anuncio del DO: [2012/S 31-048848](#).

29. **Fundamento jurídico**

30. **Información complementaria**

31. **Fecha de envío de este anuncio:**

5.3.2012.